



LA LUCHA

Diario de la tarde de avisos y noticias

Año XXXX

Redacción y Administración,
CALLE DE JAIME I, 5

Gerona, Miércoles 23 Noviembre de 1910

Dirección telegráfica:
.LUCHA./ Gerona

ADRESAS Y COMUNICADOS

6 precios convencionales

6 precios convencionales

6 precios convencionales

NÚMERO SUELTO. 5 Cts.

Núm. 10.154

FOTOGRAFIA DE A. GARCIA

6 Retratos álbum, 4'90 pesetas

Ocasión para un mes ! ¡Más barato que postales !

Fotografía García
Puente de piedra

NOTA: Los grupos aumentan una peseta por figura. Esta casa entregará todo el trabajo de los ocho á los 15 días menos las ampliaciones, ó rebajará el 25 por 100 del precio anunciado.

Fotografía García
Puente de piedra

REGALO de un magnífico Jue-
go de Ropa blanca.
REGALO para novia

Comprando en *La Canastilla de Oro* alguna de las innumerables prendas que confecciona esta casa, (ropa interior, para bautizo, niños, servicio de mesa, etc.), se obsequia al comprador, en proporción al valor de lo comprado, con uno ó más billetes correlativos á los del sorteo de la Lotería Nacional de Madrid que se celebrará el día 31 de Diciembre del corriente año 1910, y al poseedor del billete cuyo número sea igual al que obtenga el premio mayor del citado sorteo, se le regalará un magnífico Juego de Ropa blanca para novia.

LA CANASTILLA DE ORO
Cort-Real, 9 - Hermanas Matas - Cort-Real, 9

ACEITES minerales
y grasas para la Industria
M. J. IBÁÑEZ

PEDRO ESTARTÚS ERAS
abogado

de los Colegios de BARCELONA y
GERONA

CALLE del NORTE, 1, BAJOS.—GERONA.

Consultas y demás trabajos de abogacía á precios reducidos, para los
asegurados á LA PREVISORA

LA ROPA QUE VISTE

ALA HUMANIDAD
HA SIDO COSIDA CON
MÁQUINA

SINGER

MAQUINA SINGER

La más vendida y aumentada durante cuarenta

años; en la actualidad pasan de

800 MILLONES DE MAQUINAS SINGER

que se fabrican y venden anualmente.

LA ÚLTIMA CREACIÓN EN MÁQUINAS PARA COSER.

SINGER "66"

REPRESENTA EL RESULTADO DE LOS GRANDES ESFUERZOS EMPLEADOS DURANTE CINCUENTA AÑOS PARA MEJORAR LAS MÁQUINAS PARA COSER, REUNIENDO CUANTAS MEJORES Y PERFECCIONES PUEDEN SER.

UTILIDAD PRACTICA

Establishments SINGER

en todas las ciudades del

MONDO. MONDO.

MAQUINAS PARA COSER

SINGER & PARACOSTER

WILHELM & WILHELM

ABEURADORES, 8.—GERONA

DOCTOR F. COLL TURBAU
MÉDICO DEL HOSPITAL
CIRUGÍA GENERAL Y ENFERMEDADES DE LA MUJER
CONSULTA DE 10 Y MEDIA Á 1, Y DE 4
A 5 Y MEDIA—(DIAS FESTIVOS DE 10 A 12)
FORSÁ, 4-1.º-2.A

Gran casa
de viajeros **La Marina**

Plaza del Carril, 6. (frente la estación de Francia)

Este acreditado establecimiento ha sido totalmente reformado, dotándolo su dueño de todas las condiciones de confort y comodidad, como los mejores en su clase.

Habitaciones espaciosas y ventiladas, alumbrado eléctrico, timbres, Watercolset.

Nuevo y grandioso comedor capaz para 100 cubiertos artísticamente decorado por el pintor Don Emilio Oliveras.—Salón de lectura.

Especialidad en refrescos. Precios modicos.

Desde Roma

El próximo consistorio.—Situación del clero portugués.—La reina Pia en Italia.—Escenas commovedoras.

Actualmente existen en el Sacro Colegio de Cardenales 18 vacantes. Para fines del mes de Noviembre estaba anunciada la celebración de un Consistorio con el objeto de distribuir doce capelos entre prelados italianos y extranjeros. Pero estos días se ha hablado del aplazamiento de la ceremonia, aunque de cierto nadie sabe el fundamento que puede tener esta noticia. Por otra parte el Papa ha decidido no celebrar Consistorio durante el año de 1911, en señal de duelo y como protesta contra los festejos del quinquenario de la capitalidad del reino de Italia. En los círculos eclesiásticos se supone que el aplazamiento del Consistorio hasta 1912 será demasiado sensible y por esto parece lo más notable que sea convocado para el mes de Febrero ó Marzo, teniendo en cuenta que las fiestas romanas no han de empezar hasta el mes de Abril. Hay razo-

nes que justifican la suspensión, figurando en primer término como una de las causas más eficaces, la revolución portuguesa. Con arreglo al vigente Concordato, la Santa Sede tendría que conceder la púrpura cardenalicia al patriarca de Lisboa, monseñor Bello; pero la proclamación de la República pone en peligro las relaciones de la Iglesia con el Estado portugués, y naturalmente, el Vaticano quiere mantenerse en actitud expectante para ver el desarrollo de los acontecimientos y obrar según convenga á los intereses del Pontificado. El patriarca, lo mismo que otros muchos miembros del clero de Portugal, acaba de manifestar su adhesión á la República. Se ha dicho que este acto había sido aconsejado por el Papa. Esta información debe reputarse como falsa, ó á lo menos como tendenciosa. La Santa Sede, por ahora, se abstiene de comunicar instrucciones al clero lusitano, y el patriarca ha debido obrar por su propia iniciativa, según lo requieran las conveniencias de la religión y del país, en las difíciles circunstancias que actualmente atraviesa Portugal.

La ex-reina María Pia ha arri-

bado á Gomo, cerca de Pisa, a bordo del crucero «Reina Helena», que enarbolaba el estandarte real portugués. Víctor Manuel III fué inmediatamente á saludar á su tía, desarrollándose en el buque una commovedora escena. La anciana viuda del rey D. Luis, no había visto al monarca italiano desde hace diez años. La tripulación rindió los honores reales á la augusta viajera, que expresaba su gratitud al Comandante. Enseguida se trasladó á una lancha automóvil acompañada de un gentil hombre y una dama de honor de su séquito. En la playa esperaba la reina Elena y los príncipes niños, á los cuales la reina Pia llega á ver por primera vez. Todas las personas reales regresaron al palacio de Santa Rosa y el acorazado partió con rumbo al puerto de Spezia. Después de su arribo, la reina Pia envió un telegrama con destino á Plymouth para su nieto el rey Manuel.

ROSSETTI.

(De nuestro servicio especial)

La Semana

En la Bolsa

Había sido extremadamente bravo el avance de los cambios desde 83'60 hasta 84'55, y consecuencia natural de esta variación fueron las realizaciones verificadas en vista de la actitud indecisa del mercado de París. Pero vino luego la mejoría de la Bolsa francesa, y el feliz término de las conferencias con el embajador del Sultán de Marruecos, y empezaron á dominar las buenas impresiones. Esto no obstante, en la sesión del jueves, por efecto de haberse interrumpido las comunicaciones telegráficas con París, conociéndose únicamente algunos cambios de Barcelona, hubo incertidumbre que fué causa de flojedad transitoria, porque obedecía al propósito de realizar alguna jugada. Finalmente, como quiera que la baja carecía de sólido fundamento, el mercado acaba por acentuar su firmeza. No circulan rumores sensacionales; hablase únicamente del estado de la huelga de El Ferrol, en expectativa de solución, y careciendo de otras noticias favorables ó adversas, queda la ley de la oferta y la demanda como único y natural regulador de las operaciones bursátiles,

El Interior á fin de mes oscila entre 84'60 y 70, para cerrar á 84'65. El Contado acusa una notable mejora, llegando á cotizarse á 84'60 en partida, aunque su último cambio sean 84'50. Los títulos pequeños andan entre 86'15 y 20. El Amortizable viejo, después de haber perdido algunos céntimos con motivo del corte del cupón, cierra en partida á 100'55, negociándose las series inferiores á 101. El nuevo pasa de 91'75 á 91'90, en las series A. y C., únicas que se cotizan. Menos aceptables las obligaciones del Tesoro, pierden veinte céntimos y cierran á 99'80, sin cupón. El Banco de España alterna entre 460 y 457, última cotización. El Hipotecario, también oscila pasando de 280 á 281 y viceversa. El Español de Crédito gana un punto, cerrando á 132.

En el corral del Río de la Plata se observa notable pesadez, por efecto de los abusos de la especulación: queda papel á 550 pesetas y se han verificado operaciones á 555.

Los Tabacos se negocian á 351, con tendencia á la baja.

El grupo de valores bilbaínos parece poco animado, publicándose únicamente Explosivos á 322.

Los Ferrocarriles se entregan al movimiento alcista, elevándose los Alicantes de 93'33 á 94'40 y los Nortes de 88'20 á 88'55, apesar de su fuerte realización.

Las Azucareras acentúan su flojedad, pasando de 53'25 á 53 las preferentes y á 15 las ordinarias.

Los Francos muestran una tendencia indefinida y transitaria, cotizándose á 7'15 unos días y á precios más elevados, otros, según las circunstancias llegando á 7'45 último cambio. Las Libras á 27'16.

En París, el aspecto general de la Bolsa es de notable pesadez y debilidad, pero dentro de este escaso ambiente, el Exterior Español parece bien sostenido al cambio de 93'90, última cotización.

José M. de Arévalo.

ESPAÑA EN MARRUECOS

EL TEXTO DEL CONVENIO

El ministro de Estado de Su Majestad Católica y el ministro de Negocios Extranjeros, de Hacienda y Obras públicas de Su Majestad Xerifiana, debidamente autorizados, convienen en las siguientes estipulaciones, con objeto de poner término á las dificultades suscitadas en las regiones limítrofes de las plazas españolas, así como de facilitar y asegurar el cumplimiento de los Tratados en lo que se refiere al orden, sostengo y desenvolvimiento del tráfico mercantil en dichas comarcas.

Ambos Gobiernos consideran, en primer término, que el régimen que habrá de ponerse en práctica se basa en los acuerdos anteriormente establecidos entre ellos á este respecto acuerdos que se completan con las disposiciones que á continuación se expresan:

Disposiciones concernientes á la parte ocupada del Rif y á las vecindades de Alhucemas y Peñón de Vélez.

II
El Maghzen, confiará al bajá del Campo de Melilla, previsto por el artículo 3.º del Convenio de 5 de Marzo de 1894, las funciones de alto comisario para concertarse con un alto comisario español, á los efectos de la ejecución de los Convenios de 1894 y 1895 entre ambos países. El alto comisario xerifiano será investido sin dilación de los poderes necesarios para el ejercicio de sus atribuciones, especialmente de la facultad de pro-

poner, previo acuerdo con el alto comisario español, el nombramiento y renovación de los caídes y demás funcionarios marroquíes de la región ocupada y de las cabilas de Temsamán, Beni-Urraguel y Bokkia. Si la experiencia demostrase la necesidad de extender esta facultad á la cábila de Beni-Itteft, así se hará de común acuerdo entre los dos países. Una vez que el régimen consignado en los Convenios se aplique íntegramente y en términos que corresponda á los comunes intereses de ambos Gobiernos, y una vez que las tropas españolas evacúen el territorio en las condiciones más abajo estipuladas, las atribuciones de los altos comisarios español y xerifiano quedarán determinadas por el párrafo primero de este artículo.

III

En atención á las nuevas necesidades, la fuerza xerifiana prevista por los Tratados se aumentará á mil doscientos cincuenta hombres; se organizará con el concurso de instructores españoles, en armonía con el Reglamento de la Policía de los puertos, tendrá cuadros marroquíes; será autónoma, dependerá directamente de los altos comisario español y marroquí, que le transmitirán sus decisiones por medio del instructor español correspondiente e informarán al mismo tiempo de ellas á las autoridades marroquíes; se pagará con el producto de la Aduana de Melilla y de las contribuciones é impuestos de las tribus de las regiones indicadas en el artículo anterior. La organización se llevará á cabo en el territorio ocupado. Tan pronto como esté organizado un primer contingente de 200 hombres, se enviará á las vecindades de Alhucemas, y tan pronto como haya otro igual, se enviará á las vecindades del Peñón. A medida que se aumente el resto del efectivo de la policía del Maghzen, organizada conforme á los principios antes indicados, las tropas españolas que ocupan una parte del Rif irán disminuyendo.

Cuando dicha fuerza del Maghzen llegue al efectivo de 1.250 hombres y cuando se la juzgue capaz de velar por la ejecución de los acuerdos entre los dos países, de mantener la seguridad, de facilitar las transacciones mercantiles y, en fin, de hacer seguimiento al cobro del impuesto y contribuciones, las tropas españolas se retirarán á los límites del territorio español.

IV

El presupuesto de la policía antes aludida se formará de común acuerdo por los dos altos comisarios y será sometido á la aprobación de Su Majestad Xerifiana.

El Gobierno de Su Majestad Católica sufragará los primeros gastos de instalación de la policía y los que su sostenimiento pudiera irrogar, conforme al presupuesto, hasta que empiecen á percibirse los ingresos previstos en los artículos siguientes, siempre que el coste total de lo que sea menester adelantar no exceda de un millón de pesetas. De esos gastos será reintegrado el Gobierno español en un plazo de trece años con los rendimientos de la Aduana de las vecindades de Melilla y en esta forma:

Los tres primeros años, el Maghzen satisfará únicamente un interés de 3 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, cada uno de los diez años siguientes abonará, además de ese interés de 3 por 100 anual, una suma de cien mil pesetas. La duda de que se trata tiene, en lo que se refiere á los rendimientos de dicha Aduana, carácter de preferente sobre cualquier otra.

V

Su Majestad Xerifiana reinstalará la Aduana en las vecindades de Melilla. El emplazamiento de los puestos

de que se componga la línea aduanera se efectuará de común acuerdo por los altos comisarios español y marroquí, y los derechos que se perciban no serán otros ni más altos que en cualesquier otras fronteras del imperio.

El Gobierno de Su Majestad Católica pondrá á disposición del de Su Majestad Marroquí un empleado del cuerpo pericial español de Aduanas con objeto de que intervenga en el aforo de las mercancías, percepción de los derechos, contabilidad, etcétera. Será nombrado por los altos comisarios y su nombramiento participado al Maghzen. Los umana y adules serán nombrados y elevados por Su Majestad Xerifiana. Para cada nombramiento el alto comisario marroquí le presentará una lista de cuatro individuos, formada de acuerdo con el alto comisario español. Así aquéllos como el interventor español percibirán sus haberes con cargo á la renta de la Aduana.

VI

Para el desarrollo de la prosperidad de la comarca, así como para el objeto á que se refiere el artículo III del presente acuerdo, se favorecerá el establecimiento de mercados en los lugares de las regiones mencionadas en el artículo II, donde los altos comisarios lo estimen oportuno, percibiendo los derechos que se fijen de común acuerdo. Los impuestos Zekkat y Achur se cobrarán según la regla aplicada en el imperio xerifiano.

La recaudación de los impuestos y recursos del Maghzen se efectuará por los umana y caídes, con ayuda de un funcionario español, mientras no haya terminado la evacuación. En cuanto á los gastos de administración del territorio, tales como haberes del alto comisario xerifiana, de los umana y otros, se sufragarán con los ingresos dichos. Su total será objeto de una cuenta que se enviará al Maghzen y el remanente se entregará al Tesoro xerifiano.

Disposiciones concernientes á las vecindades de Ceuta.

VII

El Gobierno de Su Majestad Xerifiana se compromete con el de Su Majestad Católica, en razón á las relaciones de buena amistad y vecindad entre los dos países, á no construir fortificaciones, emplazar artillería, realizar obras e trabajos estatales ó situar fuerzas en cualquier punto que pueda constituir un riesgo ó amenaza para Ceuta, así como á evitar que otros lo hagan.

VIII

El caíd, previsto por el último párrafo del artículo 4.º del Convenio de 5 de Marzo de 1894, será nombrado en las condiciones establecidas por el artículo 5.º del mismo pacto respectivo al bajá del Campo de Melilla, ó sea;

El nombramiento recaerá en quien, por sus condiciones especiales, ofrezca garantías suficientes para mantener las relaciones de buena armonía y amistad con las autoridades de la plaza y campo de Ceuta. De su nombramiento y ceso deberá el Gobierno marroquí dar previo aviso al de Su Majestad Católica. Dicho caíd podrá por si mismo resolver, de común acuerdo con el gobernador de Ceuta, los asuntos ó reclamaciones exclusivamente locales, y, en caso de desacuerdo entre ambas autoridades, se someterá su resolución á los representantes de las dos naciones en Tanger, á excepción de aquellos que por su importancia exijan la intervención directa de ambos Gobiernos.

Dicho caíd gobernará tan sólo el trozo de la región fronteriza de Ceuta comprendido entre la zona neutral de Villa, y de otro los ríos Rmel y Lit, una linea de la Cudia de Ain Xixa á la de Ain Yir, el camino del zoco el Tlata hasta su intersección con el

río Laimund y después de este río, que toma los nombres de Mufak, Menizla y Fenidak, hasta su desembocadura. La linea queda indicada en tinta azul en el plano anexo a este acuerdo.

IX

La fuerza prevista por el último párrafo del artículo 8.º del Convenio de 5 de Marzo de 1895 será de doscientos cincuenta hombres, bajo el mando del caíd antes mencionado. Este fijará los puntos entre los que ha de repartirse. Para ayudar á la organización de esa fuerza, destinada á asegurar el orden, la tranquilidad y la libertad de las transacciones comerciales en la comarca puesta bajo el nombre de dicho caíd, el Gobierno de Su Majestad Católica pondrá á disposición de Su Majestad Xerifiana un capitán, un teniente y cuatro sargentos, cuya designación será sometida al beneplácito del Sultán. Un contrato entre dichos oficiales y sargentos y el Maghzen, en términos análogos á los fijados por el artículo 4.º del Acta de Algeciras, determinará las condiciones del compromiso de los oficiales y sargentos mencionados y fijará sus haberes, que no podrán ser inferiores al doble de los que disfrutan en su país. El Gobierno de Su Majestad Católica se reserva sustituir esos oficiales y sargentos por otros, sometidos al beneplácito de Su Majestad Xerifiana y con contratos en las mismas condiciones. Las facultades de los oficiales y sargentos españoles serán las que marca el artículo 4.º del Acta de Algeciras.

X

El presupuesto de la fuerza que acaba de mencionarse será formado por el Maghzen, ajustándose al que sirva para el Rif. En el millón de pesetas á que se refiere el artículo IV de este acuerdo, se entenderán también incluidos los primeros gastos de dicha fuerza.

XI

Una vez creada la Aduana de Melilla y cuando el Gobierno de Su Majestad Católica, en armonía con el artículo 103 del Acta de Algeciras, lo pidiera, Su Majestad Xerifiana establecerá en la frontera de Ceuta y en el lugar que de común acuerdo se fije, una Aduana, donde se cobrarán los mismos derechos de importación y exportación que de los puertos. Los

gresos de dicha Aduana se dedicarán primariamente, en todos los casos, á los gastos de su administración, al pago de los haberes del caíd mencionado en el artículo XIII del presente acuerdo y demás funcionarios, y al sostenimiento de la fuerza prevista en el artículo IX.

Para ayudar á Su Majestad Xerifiana en la organización y buena administración de esa Aduana, el Gobierno de Su Majestad Católica pondrá á su disposición á un empleado del Cuerpo pericial español de Aduanas, que intervendrá en el aforo de las mercancías, percepción de los derechos, contabilidad, etc., durante todo el tiempo que ha de durar el reembolso de los gastos militares y navales del Rif. Si por efecto de la creación de la Aduana de Ceuta se produjera con persistencia en los ingresos de las Aduanas de Tetuán y Tanger una baja que pudiera afectar á los intereses de los tenedores de los empréstitos de 1904 y 1910, el Maghzen, de acuerdo con el Gobierno español y de concierto con los expresidentes tenedores, examinaría si y en qué medida el producto de dicha Aduana de Ceuta debería contribuir á compensar la baja.

XII

Mientras la Aduana de Ceuta no produzca rendimientos suficientes para el sostenimiento de la fuerza á que se refiere el artículo IX del presente acuerdo, Su Majestad Xerifiana proveerá á la diferencia.

Disposiciones concernientes al pago de gastos hechos por España.

XIII

En atención á las circunstancias económicas del Imperio marroquí y como testimonio del interés que el bienestar del mismo inspira, el Gobierno de Su Majestad Católica sólo reclama sesenta y cinco millones de pesetas por los gastos militares y navales hechos en el Rif hasta el 31 de Octubre de 1910: por los gastos militares y navales á consecuencia de los sacerdos de Casablanca en 1907, y por los socorros prestados á los moros y hebreos refugiados en Melilla desde 1903 á 1907. El Gobierno de Su Majestad Xerifiana se compromete a pagar durante setenta y cinco años la suma anual de pesetas dos millones quinientos cuarenta y cinco mil.

El pago queda garantido, en concepto de preferente: primero, con el cincuenta y cinco por ciento de los impuestos y utilidades previstas por el reglamento minero á que alude el artículo 112 del Acta de Algeciras, que correspondan al Maghzen; segundo, con el remanente de los productos de la Aduana de Ceuta.

XIV

El importe de las contribuciones mineras que, según el reglamento previsto en el art. 112 del Acta de Algeciras, hayan de satisfacerse por los contribuyentes mediante entregas en el Banco de Estado, ingresará en éste; pero el ministro de Hacienda de Su Majestad Xerifiana expedirá instrucciones al efecto de que el cincuenta y cinco por ciento de la parte del Maghzen se incluya en una cuenta especial á la disposición del Gobierno de Su Majestad Católica, sin que en ningún momento y por ningún motivo el Maghzen ni el Banco de Estado puedan retener en todo ni en parte los fondos en cuestión. Un delegado español en el servicio marroquí de minas tendrá derecho, sin inmiscuirse en la administración del mismo, á examinar los registros de peticiones, concesiones, transferencias, declaraciones de caducidad, etc., a cotejarlos con la cuenta especial en el Banco de Estado y a provocar que quien corresponda tome las medidas autorizadas por el reglamento minero para conseguir el pago por los contribuyentes.

Dicho delegado comunicará al Maghzen los nombres de los agentes que el Gobierno de Su Majestad Católica designe para el cobro de la parte correspondiente á éste en los demás impuestos y utilidades mineras del Maghzen. A fin de asegurar los intereses del Estado español, las atribuciones de estos agentes se fijarán de común acuerdo, entre los Gobiernos de Su Majestad Católica y de Su Majestad Xerifiana al promulgarse el reglamento de minas, previsto por el artículo 112 del Acta de Algeciras y en armonía con el mismo.

Si en el transcurso del año el producto de los recursos dichos llegase á bastar para el pago de la anualidad, el excedente ingresaría, desde luego, en el Banco de Estado, á disposición del Maghzen.

XV

En caso de que al Gobierno marroquí conviniera satisfacer anticipadamente todo ó parte de sus deudas con el Gobierno español, se entablarian, al efecto, negociaciones entre los dos Gabinetes.

XVI

En los gastos á que se refiere el artículo XIII del presente acuerdo no está incluido el millón quinientas mil pesetas á que ascienden las mejoras hasta ahora introducidas en el territorio ocupado y que serán cedidas al Maghzen, no oponiéndose éste á que pueda ser satisfecho el importe con fondos de la naturaleza de los previstos en el último párrafo del art. 66

EL DOLOR DE CABEZA

DESAPARECE EN CINCO
MINUTOS CON LA HEMIGRANINA

del Dr. Caldeiro

El DOLOR DE CABEZA. JAQUECAS, desaparecen en cinco minutos con la HEMICRANINA del Doctor M. CALDEIRO.

LA HEMICRANINA

es notabilísima, no sólo en los casos de jaqueca rebelde, sino en las cefalagias de etiología determinada, sin la Neurálgia **frigori** (producidas por el frío), intercostales anémicas y sifilíticas; en la **gastralgie**, los REUMATISMOS ARTICULARES, la Crística Disfagia de los tuberculosos, Dismenorreas, los retortijones uterinos, la Zona, etc. Es recomendada por toda la clase médica. Se vende en todas las farmacias, y el AUTOR la remite por 3·50 pesetas caja Arenal, 15, y Puerta del Sol, 9, MADRID.

del Acta de Algeciras, por lo que concierne al Rif.

En fe de lo cual los infrascritos han extendido este acuerdo por duplicado en los idiomas español y árabe y lo han firmado en Madrid á diez y seis de Noviembre de mil novecientos diez de la era cristiana, y trece Di El Kaa da el Haram 1328 de la égira.

Manuel García Prieto (Firmado).

Firme este acuerdo á reserva de la aprobación del Maghzen xerifiano, acordando ambas partes fijar un plazo de dos meses para esa aprobación.

Mohamed El Mokri, que Dios le asista (Firmado).

Noticias

El maestro director que fué de la compañía de ópera que actuó en el Teatro Principal de esta ciudad durante las ferias últimas, ha regalado al coro del Centro de Unión Republicana una pieza que ha compuesto expresamente para dicho orfeón, titulada «Retreta».

Dentro de pocos días podremos admirar y aplaudir tan magistral obra musical.

Debido á las gestiones de nuestro querido amigo el diputado á Cortes por Viladomiu D. Carlos Cusi, el ministro de Hacienda ha despachado favorablemente la consulta que por su colega de Fomento le hizo para la construcción de la travesía y puente de San Juan de las Abadesas.

Igualmente ha logrado que por la Dirección general de Obras públicas se señala el dia 22 de Diciembre próximo para la subasta del segundo trozo de la carretera de Vilajuiga al puente de Campmany.

El lunes último fueron detenidos en Riudellots de la Selva y puestos á disposición del Juez municipal del mismo, los vecinos Joaquín Solench Berna y Teresa Bellinás Ferrer, como presuntos autores del robo de catorce aves de corral.

Por el médico señor Ros fué curado ayer en el dispensario municipal el albañil Mariano Perafita, á consecuencia de haberse caído desde el andamio de unas obras en construcción en el camino de la Creueta, cerca la vía, al que se le había dislocado un hueso de uno de los brazos.

Por carecer de licencia para el uso de armas, ha sido denunciado ante el Juez municipal de Calonge el vecino de San Antonio, Roldó Adroher Rebesch.

En el pueblo de San Sadurní el dia 21 del actual fue detenido el vecino de la misma, Alfredo Dalmau Porter, el cual se hallaba reclamado por el Juez de instrucción de La Bisbal, por el delito de violación.

Por el médico señor Ros fué curado ayer en el dispensario municipal un niño, llamado Francisco Balesta Pons, de una herida debajo la barba á consecuencia de una caída.

Ostras de Marennes —Restaurante «La Imperial», Calle del Carmen, 2.

En las excavaciones que para la extracción de piedras se realizaron días pasados en el «Convent Vell» de Bañolas, fueron hallados un magnífico jarrón de últimos del siglo XVIII, y dos candelabros de hierro, forjado.

Ha fallecido en Anglés, nuestro antiguo compañero D. E. Fontbernat y Verdaguér, director que fué de nuestro colega *Lo Geróns*. Dios haya acogido en su seno el alma de nuestro malogrado compañero.

RACORNI.

Vinos Soler

VINOS de mesa desde 25 á 35 céntimos litro
generosos 1 á 2'50 pesetas litro
CHAMPAGNES 2'50 á 9 botella
Se sirven embotellados y á domicilio
CIUDADANOS, 11

Ha presentado renuncia de la escuela pública incompleta de Ulla, para la cual había sido nombrado interinamente por la Junta provincial de la provincia, D. Jacinto Arxer.

Mañana, á las nueve de la noche, dará una conferencia en Barcelona en el Museo Pedagógico Experimental el doctor D. Diego Ruiz, tratando de las «Leyes de constitución y disolución de la familia neuropática».

RIEGOS

Máquina patentada para elevar aguas, sencilla y sólida, no puede descomponerse. Economía de fuerza 50 por 100.—Pedir catálogo de 10 á 12, Pelayo, 22, ent.º, 1.º, Barcelona.

Del «Boletín Oficial de la Cámara Agrícola del Ampurdán»:

«Son generales en todas las poblaciones de importancia de la provincia y en la nuestra las quejas y perjuicios del pequeño comercio, á consecuencia del abuso y procederes de muchas casas de las capitales cuyos viajantes venden géneros de toda clase y en ínfimo detalle por los domicios de particulares, con la agravante de que sin pagar contribución, ni alquileres ni nada, hacen una competencia ruinosa que á todo trance debe evitarse. Bien merecen secundarse las iniciativas que el comercio de San Feliu de Guixols ha propuesto sobre el caso».

Por la superioridad se ha resuelto que no es ni debe ser tenido como verdadero Sindicato Agrícola el que, con caja rural de ahorros y crédito, tratan de constituir en Tortellà, provincia de Gerona, bajo el nombre de «Sindicato Agrícola de Tortellà», por tratarse de una asociación de carácter general y mercantil al mismo tiempo.

Nos escriben de Riudarenes lo siguiente, respecto la visita que aquel pueblo ha hecho nuestro Prelado.

A las diez de la mañana del domingo último llegó el obispo de esta diócesis doctor Pol, junto con su acompañamiento y el alcalde, juez y secretario que fueron á Valcanera á recibirle; en esta le guardaban el Ayuntamiento en pleno, cabildo del somatén, los maestros y alumnos y un gentío extraordinario.

Al llegar, después de saludar á las autoridades, se dirigió á la antigua e histórica iglesia parroquial, donde se cantó un solemne Te Deum, dirigiendo después una alocución al pueblo, empezando acto seguido á administrar el sacramento de la confirmación, siendo muchos los que lo recibieron.

Después de comer se dirigió á visitar el cementerio y el oratorio de la finca Moncorp, propiedad de los señores Soler, de Barcelona, dirigiéndose luego al pueblo de la Esparraga.

Tanto el señor obispo como sus acompañantes han salido complacidos de la acogida que se les dispuso.

Con motivo de dicha visita, á la entrada del pueblo se ha levantado un arco de triunfo dirigido por el farmacéutico don Ricardo Massot, siendo grande la animación habida para verlo.

El Sindicato Agrícola de La Bisbal tiene el propósito de celebrar, con motivo del segundo aniversario de su fundación, un concurso de ganado y otro de líneas rústicas, los cuales es muy probable se celebren á últimos del actual año ó á primeros del próximo.

COQUELUCHE, catarro y toda clase de TOS de los niños, se cura radicalmente con el ANTICATARRAL ROSELLO. Alivio á las primeras.—Pidase en farmacias y droguerías.

Sección telegráfica

Servicio especial de LA LUCHA

MADRID, 23.

Debut del tenor Famadas

La prensa madrileña dedica grandes elogios al debut del tenor catalán señor Famadas en el Teatro Real, donde ha cantado con grandioso éxito la celebrada ópera de Verdi, «Aida».

El público siguió con interés creciente todo el transcurso de la obra, tributando una gran ovación al tenor Famadas en los más culminantes páginas musicales de la conocida ópera.



Ferro-Quina-Bisleri

APERITIVO HIGIÉNICO

Reconstituyente de primer orden. Recomendado por toda la clase MEDICA.
DEPOSITO: Bajada de S. Miguel, Número 1. BARCELONA

MIGUEL MONTAÑA

dueño del kiosco de bebidas de la Rambla de la Libertad, 7, vende una preciosa jaca y un cartito superior.



DE LO BUENO
EL MEJOR
SANTAL MONAL

Recomendado por los médicos más notables.

ACCION RÁPIDA Y RADICAL EN LA
Hemorragia, Cistitis, Cistitis
antes, Prostatitis, Hemorroides,
en la Enfermedad de la
piel y de los huesos.

AL RAYO VENENO

Y AL RAYO VENENO

SÍFILIS, VENÉREO, ANEMIA

Los CONFITES EMERIN dan á las vías génito urinarias el estado normal, evitando el uso de las peligrosísimas candejas, quitan y calman instantáneamente el escorzo y la frecuencia de orinar, los inicuos que curan radicalmente las estreñeces uretrales, prostatitis, uretritis, cistitis, catarras de la vejiga, cálculos, incontinencia de orina, flujos blancos de las mujeres, blenorragias (gota militar), etc. Una caja de «CONFITES EMERIN» con la debida instrucción, 4'50 pesetas.

EL «ROOB depurativo EMERIN», inmejorable reconstituyente antisíntico refrescante de la sangre, cura completamente y radicalmente la sífilis y todas sus consecuencias impotencia, dolores de los huesos, adenitis glandulares, manchas de la piel, perdidas seminales, poluciones, herpes, herpetismo, albuminuria, escrófula, linfatismo, raquitismo, linfadenoma, esterilidad, neurastenia, etc., etc. Un frasco de «ROOB depurativo EMERIN» con la debida instrucción, 3'50 pesetas.

El «REGENERADOR de la sangre EMERIN» es el único descubrimiento de la Terapéutica moderna para curar radicalmente la clorosis, diabetes, parálisis, cefalalgia, raquitismo, escrofulismo, dispesia, atonía, debilidad de la vista, palidez de los tegumentos, decoloración de las uñas, dolores de cabeza, neuralgias faciales, palpitaciones del corazón, sofocación, digestión difícil, dificultad de los trabajos intelectuales y musculares, laxitud, insomnio, delirio, alucinación, hinchazón, enemias, etc. Un frasco de EMERIN con la debida instrucción, 7 pesetas.

Dichas enfermedades curadas radicalmente medianamente los.

Medicamentos EMERIN

TRES VIRTUDES: Confianza, Honradez, Seguridad. Como prueba de esto, la casa EMERIN, devolverá á los enfermos el importe del primer frasco ó caja si no encuentran alivio en el primer día.

Para correspondencia y consultas gratuitas, también por cartas, dirigirse: Consultorio EMERIN, Rambla de las Flores, 26, 1º, Barcelona, que se recibirá contestación gratis y con toda reserva.

De venta en GERONA: FARMACIA de Don F. de A. ROCA, Plaza del Oli y Subida de Santo Domingo.

Saquitos Arroz Glacé "LA FLOR DE VALENCIA"

Cómprese el arroz de los saquitos "La Flor de Valencia" si se desea limpieza en el alimento, base primitiva de la buena salud.

Cómprese el arroz de los saquitos "La Flor de Valencia" si se desea comer arroz puro, sin mezcla de clases inferiores, como son la mayoría.

Cómprese el arroz de los saquitos "La Flor de Valencia" si se desea comer arroz sabroso, de exquisito paladar, puesto que no es castigado, para hacerlo blanco ni brillante, como el que se vende á kilos y fracciones.

DESPRECiar LAS IMITACIONES
sólo mi marca es de elaboración
especial con patente

Saquitos de 1/2, 1,
2, 5 y 10 Kilos



Arroz Glacé (2 Kilos)

COMERCIO ESPECIAL
en arroces Bomba

Exportación á todos los países

REGALO
que obtienen los consumidores del arroz
"LA FLOR DE VALENCIA".

En cada saquito de 2 kilos va incluido un billete en combinación con la Lotería Nacional y tienen derecho á quince premios que importan en junto

1000 PESETAS

En los saquitos de 1 kilo y en la propia forma, cinco premios que importan

300 PESETAS

En los respectivos billetes se detalla la forma y distribución de los premios.

Para ventas al por mayor

C. INSENTER VALLES Ausias March, 76

Despacho: Ali-Bey, 29 BARCELONA

PIDASE EN LOS PRINCIPALES COLMADOS Y ULTRAMARINOS

EMULSION FORCADA

Compuesta de aceite puro de hígado de bacalao tan extraordinariamente mejorado en calidad y eficacia con el racional procedimiento, base de esta Emulsión, que resulta de agradable gusto, asimilable rápidamente y en totalidad sin trabajo digestivo alguno y con potencia tres veces más fortificante y reconstituyente. Por mérito tan superior fué la laureada con el Primer Premio en el Concurso de Emulsiones que convocó el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona. Sin rival para niños débiles, flacos, desganados ó tardios en andar, adultos anémicos ó debilitados, etc.

Principales monumentos, bellezas y lugares típicos de España, por el moderno procedimiento Tricolor

Iberia

Publicación Editorial Atlántida

BARCELONA

Ha aparecido el 1.er cuaderno. Pidase en kioscos y librerías. Precio UNA peseta. (Por correo,

—1'10; certificado 1'35)

Productos Farmacéuticos del Dr. FERRER

OFICINA DE FARMACIA, PLAZA DE ANGEL
BARCELONA

Elixir Tónico Nervioso FERRER

A BASE DE aceites y extractos de plantas y hierbas. Valerianato Amónico. Curas todas las enfermedades molestas que tienen por causa un desequilibrio del sistema nervioso. No produce alteración de ninguna clase en el estómago e inferior, favoreciendo más bien su funcionamiento.

VENTA EN GERONA.—Farmacia del Dr. Bérez Xifra

casa fundada en 1850 El AgUILA casa fundada en 1850

Grandes existencias de ropas hechas para todas las estaciones

SECCIÓN DE MEDIDA

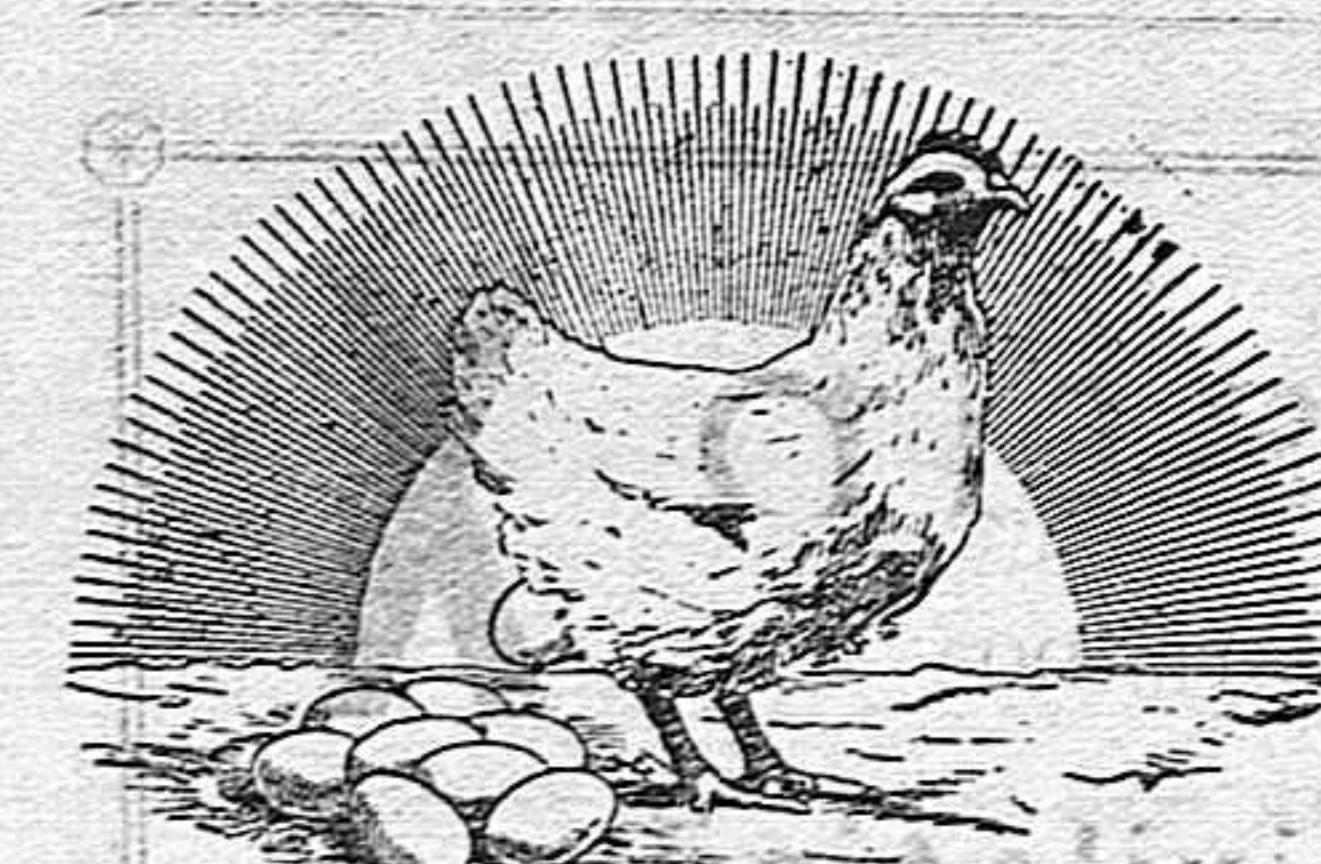
Impermeables, Mantas de viaje, Gorras y Sombreros para caballero y niño

Barcelona.—PLAZA REAL 13

SUCURSALES

MADRID, Preciado, 3.
BARCELONA, Plaza Real, 13.
ALICANTE, Princesa, 2.
BILBAO, Estación 5.
CADIZ, San Francisco, 25.
GIJÓN, San Bernardo, 31 y 33.
MALAGA, Granada 68.

PALMA DE MALLORCA, Colón, 3.
SANTANDER, Isabel, II. 2.
SEVILLA, Sierpes, 72.
VALENCIA, Peris y Valero, letra E.
VALLADOLID, Santiago, 57.
ZARAGOZA, Independencia, 1.



¿Queréis tener huevos en abundancia el próximo invierno?... Pues dad á vuestras aves inmediatamente el famoso

ALIMENTO ACCELERADOR

Caja 3 kilos, 7'50 ; 5 kilos, n° 50 ; 10 kilos, 21 ptas.

Pedir acompañando importe á

La Revista Mercantil.—Valladolid

Curación completa de las Enfermedades Urinarias



LA URBANA

COMPÀNIA ANÒNIMA SEGUROS CONTRA INCENDIO, RAYO, EXPLOSIÓN DEL GAS, DE DINAMITA Y APARATOS DE VAPOR.

FUNDADA EN 1838

Establecida en España en 1840

CAPITAL SOCIAL: 5.000.000 DE FRANCOS

Fondos de garantía:

88.000.000 de francos

SUBSIDIOS PAGADOS DESDE

EL ORIGEN DE LA COMPAÑIA

211.331.971.56. francos

DIRECCIÓN GENERAL PARA ESTA PROVINCIA

JOSE GARCIA ALVAREZ

Calle del Progreso, 12, 2º, 1.ª

¡¡¡ MUEBLES !!! "LAS AMÉRICAS" GRANDES ALMACENES

Comedores, Dormitorios, Despachos, Recibidores, Salones, etc.—Muebles modernos á precios excepcionales. = Novios visitad estos almacenes y quedareis complacidos en calidad y precios.

129 Paseo de Gracia 129

BARCELONA

SOCIÉTÉ GENERALE DE

Transports Marítimes á vapeur LINEA DE BUENOS AIRES

Saldrá de Barcelona el 21 de Noviembre directamente para Buenos Aires, el magnífico y rápido vapor francés

admitiendo carga y pasaje.

Consignatarios en Barcelona: Ripoll y C. Dormentor de San Francisco, 25, p.ral.—BARCELONA.

Este anuncio está aprobado por la Junta Local de Emigración de Barcelona.

PLATA

Hotel Restaurant Peninsular

S. Pablo, 34 y 36 BARCELONA S. Pablo, 34 y 36

Edificio construido ex profeso para Hotel y completamente renovado por sus nuevos propietarios. — Novecientas confortables habitaciones hermosamente decoradas con arreglo á las últimas reglas de la higiene. Instalaciones higiénicas generales en todo el edificio. Hospedajes á 6 ptas. Habitaciones, baños y duchas, á 2 ptas. Cubiertos á 3 ptas. — Elegante y expléndido salón exclusivo para banquetes. Espaciosa rotunda propia para fiestas. Salas especiales para exposición de muestrarios.